



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1448/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Erika Elena VON PLOCKI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ingeniería de Calidad, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1448/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1448/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería de Calidad, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Industrial III, a la alumna Erika Elena VON PLOCKI, Legajo N° 41291, de la carrera



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1420/2008

UTN
mel
JCS
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior